

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 062-08, celebrada el 11 de agosto del 2008, al ser las 12:55 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La señora Marta Guzmán Rodríguez en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio XNA-320-07-2008 de fecha 31 de julio del 2008 suscrito por la Diputada Xinia Nicolás Alvarado y dirigido a la Junta Directiva, solicita lista de los miembros del Consejo Directivo del IMAS con su respectiva fecha de nombramiento y finalización del cargo, de igual manera que existieran Directivos Suplentes. Asimismo solicita la fecha del vencimiento del nombramiento del actual Gerente General de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

Los señores Directores trasladan el oficio anterior a la Secretaría del Consejo Directivo para que emita respuesta.

2- Oficio FOE-SO-0753 de fecha 6 de agosto del 2008, suscrito por el Máster Luis Fernando Campos, Gerente de Área Contraloría General de la República, se refiere sobre los resultados de la revisión de la liquidación presupuestaria y el informe de cumplimiento de metas del IMAS al 31 de diciembre del 2007. Sobre el particular el Órgano Controlador manifiesta que a pesar de la información aportada aún persisten algunos aspectos pendientes para dar por satisfecha las disposiciones emitidas por el Órgano Contralor en el informe DFOE-SOC-30-2008, por lo que se le solicita a la Institución que a más tardar el 30 de agosto del presente año se presente un detalle de las cuentas de la contabilidad patrimonial que componen la diferencia de ¢193.055,1 miles, respecto al resultado de la liquidación presupuestaria del período 2007, y siguiendo el mismo razonamiento, aportar un detalle de los rubros que crean la diferencia entre el excedente acumulado y el superávit presupuestario acumulado de vigencias anteriores por ¢7.036.397.7 miles, considerando aquellas cuentas de ingresos y gastos, que por motivo de haberse registrado con el criterio de devengado en el sistema de contabilidad patrimonial, no incidieron en el resultado del superávit acumulado del presupuesto, cuyo base de registro es de efectivo.

Sobre el particular, la Gerencia General señala que se le traslado el asunto a la unidad respectiva para analice el tema y posteriormente emitir la respuesta respectiva al Órgano Contralor.

Por el nivel de conocimiento y responsabilidad del Consejo Directivo, el Lic. Jorge Vargas, le gustaría verificar qué se está cumpliendo en el plazo estipulado por el Órgano Contralor, por lo que solicita se comunique a este Consejo Directivo copia de la respuesta para efectos de verificación.

3- Oficio de fecha 29 de julio del 2008, suscrito por la señora Xinia Sileski Jiménez, Presidenta de ACOCONI y dirigido a la Contraloría de Servicios del IMAS, mediante el cual manifiesta que el día 29 de abril del 2008 se hizo la solicitud de nombrarlos como Institución de Bienestar Social a la Asociación Comunitaria de Coronado para personas con necesidades especiales "ACOCONI" a la fecha no han recibido respuesta positiva.

Con respecto al anterior oficio, el señor Presidente Ejecutivo solicita se traslade el oficio a la Contraloría de Servicios de la Institución, para que emita respuesta e informe al Consejo Directivo el resultado de la gestión. Además se emita copia del acuerdo a los interesados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 268-08

Trasladar el Oficio de fecha 29 de julio 2008, suscrito por la señora Xenia Silesky Jiménez, Presidenta de la Asociación Comunitaria de Coronado para personas con necesidades especiales, (ACOCONE), al Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y al Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios del IMAS, para que atiendan la solicitud y procedan a informar al Consejo Directivo las acciones realizadas.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. PROPUESTA DE CONTROL A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LOS Y LAS PROFESIONALES EJECUTORES (AS) EN EL COMPONENTE DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA TABLA DE LIMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA (TALF) 2008 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-203-08 Y SEGÚN OFICIO SGDS 732-08-2008:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso a la sala de sesiones del Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el Lic. José Rodolfo Cambronero inicia la presentación denominada “Propuesta de Control para la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2008”, que forma parte integral del acta, con los siguientes puntos:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

- ✓ **JUSTIFICACIÓN:** Limite de autoridad establecido para el Profesional Ejecutor para el componente de Bienestar Familiar, en la Línea de Acción Asistencia Social para el Desarrollo.
- ✓ **FUNDAMENTO:** Se elaboró partiendo de la estructura programática del Programa Asistencia y Promoción Social para el año 2008. Tiene como objetivo establecer los montos máximos de aprobación por Componente de acuerdo con el/la funcionario/a competente. Pretende incentivar y facilitar la ejecución presupuestaria y cumplir con las metas establecidas.
- ✓ **CONCEPTO DE BENEFICIO:** Se materializará en acciones de orientación y asesoría, actividades de estudio y capacitación o la entrega de incentivos o subsidios económicos para satisfacer necesidades básicas,... (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS).
- ✓ **EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES QUE SUSTENTAN EL POI 2008, SE SEÑALA:** Convertir la acción institucional en un **tratamiento integral** con efectos permanentes. La amplitud de conceptos que abarca este Componente determina de igual manera un perfil extenso de necesidades de las familias beneficiarias.
- ✓ **CONSIDERACIONES:** Los beneficios que contempla el Componente Bienestar Familiar se destinan a la atención de **diferentes carencias**, que varían en magnitud y costo según las particularidades de cada familia. Los límites establecidos son consecuentes con el POI, con la **agilidad** que se pretende en el trámite y con la cobertura establecida para los componentes. Para el otorgamiento de beneficios, se debe cumplir los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos, el cual contempla **controles** que orientan las decisiones del Profesional Ejecutor.
- ✓ Propuesta de control a las resoluciones emitidas por Profesionales Ejecutores en el componente Bienestar Familiar en el marco de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2008.

Componente Bienestar Familiar

Beneficios	Niveles de autoridad				Monto Máximo Anual
	Profesional Ejecutor/a	Coordinador/a CEDES	Gerente Regional	Dirección Superior	

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

Atención a la Familia de necesidades básicas y de formación.	1,080,000	1,500,000	1,600,000	2,500,000	2,500,000
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

- ✓ **MECANISMOS DE CONTROL:** Dado que la familia puede recibir un monto anual hasta ¢1.080.000.00, en el nivel de Profesional Ejecutor, según la Tabla de Límites de Autoridad Financiera aprobada por el Consejo Directivo, las resoluciones de montos superiores a ¢90.000 mensuales serán autorizados en el SABEN por el Coordinador de Cedes respectivo. Igualmente dado que la familia pueden recibir un monto anual hasta ¢1.500.000.00 en el nivel de coordinador de CEDES, **las resoluciones con montos superiores a ¢125.000.00 mensuales serán autorizadas en el SABEN por el/la Gerente Regional.**

- ✓ *Las acciones de seguimiento que se aplicarán según el punto anterior, serán las siguientes:*

PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN
<i>Selección de un 20% de resoluciones aprobadas por el Coordinador de Cedes.</i>	<i>Gerente Regional</i>
<i>Selección de un 25% de resoluciones aprobadas por los/as Profesionales Ejecutores.</i>	<i>Coordinador de CEDES</i>

El Lic. Jorge Vargas presenta una confusión de carácter matemático, porque según lo que se plantea en el documento hay un techo del máximo que se concede por familia en el año por la suma de ¢1.080.000 que esta a cargo del Profesional Ejecutor y ¢1.500.000 por el Coordinador de Cedes, si se observa en la propuesta indica de que el Profesional Ejecutor puede autorizar hasta ¢90.000 mensual, en caso de ser así permite llegar al ¢1.080.000, pregunta dónde está la reducción sobre el máximo disponible. Tal como esta la propuesta indica que no se le esta quitando potestad para que el Profesional Ejecutor llegue al tope asignando hasta ¢90.000

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

mensuales, no le encuentra lógica a la propuesta y esto es válido para el Coordinador de Cedes. Encuentra una contradicción en la propuesta, excepto que explique más ampliamente.

Con respecto al tercer componente del porcentaje de seguimiento, en realidad no se indica cómo hacer el seguimiento, cuánto se está aplicando por familia de esa muestra, si no se indica queda muy impreciso, se debe explicar que se propone un mecanismo de seguimiento y

verificación del cumplimiento de la política de tarifas. Además le gustaría saber si esos porcentajes corresponden a lo adecuado, dependiendo del número de casos se puede establecer que un 20% está bien o no, porque la función de dirección en el sistema del IMAS, no solo está en cuanto a autorizar sino verificar si realmente se está operando, considera que eso es una función clave de control y seguimiento en niveles de jefatura a nivel de centralizado. Considera que un 20% es muy poco para verificar si se están aplicando o no las políticas de la Institución.

Sobre el particular el Lic. José Rodolfo Cambrero señala que actualmente la Tabla de Límites de Autoridad Financiera tiene un monto tope para las familias en el nivel de Profesional Ejecutor de un ¢1.080.000 y la propuesta no pretende reducir ese monto puesto que fue aprobado por este Consejo Directivo, más bien la propuesta sería si de primera entrada el Profesional llega a ese monto tope no habría problema está dentro de lo autorizado, pero pregunta ¿Qué ocurre si por alguna razón un Profesional Ejecutor no asigna ¢90.000 a una familia durante 12 meses, sino que de pronto quiere asignarle el total ¢1.080.000 en un solo tracto?, la propuesta va cuando se supera el monto de los ¢90.000 mensual, porque no se pretende de que es un beneficio que tiene múltiples características que responde a sus necesidades familiares.

En realidad la propuesta no pretende reducir el monto, si cuándo va a asignar un monto adicional durante el mismo mes, es decir, cuando se da más de un tracto que puede ser que no supere el ¢1.080.000, sino que es cuando el Profesional Ejecutor autoriza que a una familia se le otorgue más de ¢90.000 mensual. Si la familiar tiene una necesidad superior que implica que se le pague en un solo tracto más de ¢90.000, surge una nueva autorización de parte del siguiente ya sea por el Coordinador de Cedes o el Gerente Regional.

La Licda. Margarita Fernández agrega que la Auditoría cuando realizó la asesoría del mes de junio sobre la Tabla de Límites presentó una observación referente a qué en dicha tabla ese monto no se indicaba que era mensual. Analizando la situación se vio que era un asunto más de controles que de techo, tal como se indicó el tope no se está tocando, pero a veces existen situaciones especiales en las familias, la situación era quién autorizaba cuando se pasa de los ¢90.000 mensual, por eso en el punto 1 de la página 5, se indica que se deja el ¢1.080.000 y sumas superior a los ¢90.000 los autoriza el Coordinador de Cedes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que ella estaría de acuerdo en aprobar esta propuesta en el tanto se modificara el acuerdo para que se lea de la siguiente manera: **“Aprobar para el PERÍODO PRESUPUESTARIO 2008, EL DOCUMENTO DENOMINADO “PROPUESTA DE CONTROL A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR PROFESIONALES EJECUTORES (AS) EN EL COMPONENTE DE BIENESTAR FAMILIAR COMO COMPLEMENTO A LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA (TLAF) 2008, APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO CD 495-07”.**

Lo anterior por cuanto en primer lugar, por cada periodo presupuestario rige una tabla de Límites de Autoridad Financiera que se aprueba en su momento de manera separada, porque se podría interpretar que este control es el que se va a seguir aplicando de manera consecutiva año con año.

Además le parece que se deben de revisar aspectos de fondo a la luz del nuevo modelo de intervención institucional que en su oportunidad aprobará este Consejo Directivo y que piensa que va a ser de las próximas acciones que se hagan, en razón que en la propuesta de acuerdo el inciso 3.3. dice: “...para el otorgamiento de beneficios a las familias se deben de cumplir los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos”, y consultando ese manual pudo constatar que en la página 30 se establecen algunos requisitos que dicen: “... cuando el funcionario ejecutor lo considere necesario podrá solicitar dictamen o certificación pertinente u otro documento suscrito para sillas de ruedas etc....”.

Como se pude ver es bastante general, lo mismo que el inciso 10.3.2. del Manual de referencia. Luego se señala en el inciso 3.4 que es con base a un criterio técnico, dadas las explicaciones que se han dado relativas a los montos altos que puedan eventualmente estarse entregando son la excepción y no la regla, por lo que a futuro lo relativo al criterio técnico debe de revisarse y de ser posible ver la conveniencia de aplicar vía por ser excepcional el informe técnico social o lo que ya tiene establecido el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales o similares, en cuanto a lo que puede autorizar un profesional.

Con respecto a los porcentajes de supervisión pregunta cuáles criterios técnicos se habían fijado. Por otra parte, el asunto de revisar a fondo y dejarlo para el periodo que sea consecuente con la autorización de la tabla para el periodo 2008, es porque si se van a un manual que es bastante general y al reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, se puede ver que es bastante general y es donde se está dando un amplio grado de discrecionalidad a nivel ejecutor que le parece que es la tendencia,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

solamente que debe de justificarse muy bien, debido que el artículo 23 del citado reglamento establece que: “De los instrumentos de recolección y análisis de información, la FIS y la FID constituyen el insumo fundamental para la atención de las solicitudes”, no obstante no quiere decir que sea todo y que excluya todo lo demás, que es donde entra y cobra importancia la creatividad del funcionario respaldada en un informe técnico.

Por otra parte en el artículo 92 del citado Reglamento se establece algo muy interesante, que aunque estos reglamentos tienen que ser replanteados y reformulados a la luz del nuevo modelo y del nuevo PEI dejan establecidas con claridad los aspectos en cuanto al criterio de selección de los beneficiarios y el artículo 92 establece que durante el proceso de implementación del SIPO serán utilizados como referencia el método de línea de puntaje y el integrado y no como determinantes para el otorgamiento de beneficios o sea que se dejó un cierto margen de discrecionalidad al profesional, que para eso es que está formado en las ciencias sociales y por esa razón lo acredita con un código respectivo el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales. Cree que ese vacío se debe de subsanar en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera del año 2009.

Señala que de esa manera lo deja planteado porque de lo contrario es mantener situaciones generales y amplias que están inclusive reguladas por los Colegios profesionales y que ponen en riesgo el uso de los Fondos Públicos del IMAS.

El Lic. Edgardo Herrera sugiere a los señores Directores soliciten en el Por Tanto que se haga expresa referencia al documento como tal, es decir, la fecha y el documento con el cual es sometido a conocimiento del Consejo Directivo en virtud que tal y como aparece en el Por Tanto luego es difícil determinar cuál fue el documento que aprobó el Órgano Director.

Con la Observación anterior, el señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo que dice: “Aprobar para el **PERÍODO PRESUPUESTARIO 2008, EL DOCUMENTO DENOMINADO “PROPUESTA DE CONTROL A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR PROFESIONALES EJECUTORES (AS) EN EL COMPONENTE DE BIENESTAR FAMILIAR COMO COMPLEMENTO A LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA (TLAF) 2008, APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO CD 495-07”.**

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 269-08

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo del Consejo Directo CD 203-08, Acta 044-07 se hace traslado a la Subgerencia de Desarrollo Social del Oficio A.I. 278-06-2008 a fin de que se presente una Propuesta a este Consejo Directivo tomando en cuenta el criterio externado en dicho Oficio.

2. Según lo expuesto por la Auditoría Interna en el Oficio A.I. 278-06-2008 de fecha 5 de junio 2008 : “ *En relación con la Línea de Acción correspondiente a Asistencia Social para el Desarrollo, no se estableció un límite mensual para cada componente, por lo que los Profesionales Ejecutores pueden otorgar en un solo evento o mes, si así lo consideran necesario, el monto máximo anual autorizado por ese Consejo Directivo para la Línea de Acción “Asistencia Social para el Desarrollo”, por €1.080.000.00.*”

“Dicha situación se considera inconveniente, dado que incrementa el riesgo de que se autoricen erogaciones de recursos desproporcionadas y se cometan irregularidades o actos de corrupción, tomando en cuenta que los Profesionales Ejecutores tienen bajo su responsabilidad la atención de los beneficiarios, en muchos casos son ellos mismos quienes aplican la Ficha de Información Social, atienden a los beneficiarios de la Institución, autorizan el monto de los beneficios y aprueban su giro ante el Área Administrativa Financiera de cada Gerencia regional, lo que se considera contrario a las sanas prácticas de control interno.(el subrayado no es del original).”

3. Que mediante el oficio SGDS-732-08-2008 la Subgerencia de Desarrollo Social con base en lo anterior, expuso ante el Consejo Directivo las siguientes consideraciones:

- ✓ Los beneficios que contempla el Componente Bienestar Familiar se destinan a la atención de diferentes carencias, que varían en magnitud y costo según las particularidades de cada familia.
- ✓ Los límites establecidos son consecuentes con el POI, con la agilidad que se pretende en el trámite de las solicitudes presentadas por las familias y con la cobertura establecida para la Línea de Acción Asistencia Social para el Desarrollo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

- ✓ Para el otorgamiento de beneficios a las familias se deben cumplir los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos, los cuales deben constar en el expediente familiar respectivo, controles que orientan las decisiones del Profesional Ejecutor.
 - ✓ Se reitera, que precisamente por el tipo de carencia que puede presentar una familia y en el entendido de que se pueden solventar varias carencias a la vez se consideró oportuno otorgar esa flexibilidad al Profesional Ejecutor. Una misma familia podría recibir subsidio para atender varias carencias (resoluciones pueden incluir diferentes motivos; así una familia podría recibir un subsidio por Necesidades Básicas y además, una sola ayuda técnica para una persona con discapacidad).
 - ✓ Los y las profesionales ejecutoras de acuerdo con la normativa existente, en función de sus responsabilidades y de acuerdo a su *criterio técnico*, otorgan los recursos institucionales para que se asignen a la población de mayor pobreza y son quienes hacen posible el cumplimiento de las metas propuestas. Por otro lado, es conveniente recordar que el perfil profesional destacado en la institución tiene la facultad de tomar las decisiones y responsabilidades en función de su cargo.
 - ✓ La supervisión que realiza el y las Gerentes Regionales sobre los actos administrativos que realizan los y las Profesionales Ejecutoras contribuye a verificar el cumplimiento de la normativa vigente y a disminuir los riesgos a los que hace mención la Auditoría Interna.
4. Con el propósito de no afectar la atención pronta y oportuna de las familias atendidas en el Componente de Bienestar Familiar, los objetivos y metas institucionales, fortalecer el sistema de control interno, establecer medidas de control de riesgos, y como complemento al acuerdo CD 495-07, que acogió la Tabla de Límites de Autoridad Financiera (TLAF), se propone los siguientes mecanismos de control:
- @ **Dado que la familia puede recibir un monto anual de hasta 1.800.000 en el nivel de Profesional Ejecutor, según la Tabla de Límites de Autoridad Financiera aprobada por el Consejo Directivo, las resoluciones con montos superiores a 90.000 mensuales, deberán ser autorizadas en el sistema por el/la Coordinador de CEDES respectivo.**
 - @ **Igualmente, dado que la familia puede recibir un monto anual de hasta 1.500.000 en el nivel de Coordinador de CEDES, según la Tabla de Límites de Autoridad Financiera aprobada por el Consejo Directivo, las resoluciones con montos**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

superiores a 125.000 mensuales, deberán ser autorizadas en el sistema por el / la Gerente Regional respectiva.

@ Finalmente, se aplicarán medidas de seguimiento según el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO	Profesional Responsable de la Supervisión
Selección de un 20% de resoluciones aprobadas por los Coordinador de Cedés.	Gerente Regional
Selección de un 25% de resoluciones aprobadas por los/as Profesionales Ejecutores.	Coordinador de CEDES

Este seguimiento debe quedar consignado en el expediente respectivo.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar para el ***PERÍODO PRESUPUESTARIO 2008, EL DOCUMENTO DENOMINADO “PROPUESTA DE CONTROL A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR PROFESIONALES EJECUTORES (AS) EN EL COMPONENTE DE BIENESTAR FAMILIAR COMO COMPLEMENTO A LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA (TLAF) 2008, APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO CD 495-07”.***

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 2:24 p.m. se retira el Lic. Edgardo Herrera.

3.2. PRESENTACIÓN: “EL SIPO COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LA FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

El MBA. José Antonio Li solicita el ingreso de la Licda. Mayra Díaz, Coordinadora del SIPAS, a fin de exponer sobre el tema en mención.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambroner con respecto al tema que los ocupa señala que específicamente gira en torno a la información actualizada que interesa que todos compartan, en relación con una de las principales formas con las cuales tiene el IMAS para poder delimitar cuáles son sus beneficiarios, porque se debe de recordar que en un país se establecen políticas universales y éstas normalmente se modifican, mejoran, se aumentan o disminuyen a partir de los datos nacionales de pobreza, sin embargo, estos datos se desprenden igualmente de una encuesta nacional de pobreza.

Señala además, que cuando una Institución pretende identificar una población y cuando su interés es tenerla como sus beneficiarios tiene que dedicarse más concienzudamente a focalizar, es decir identificar quienes son, con un instrumento técnico, científico y determinar qué grado de cumplimiento tiene esa persona para poder ingresar como beneficiarios o no de la Institución.

En este caso se habla específicamente de cuál es el mecanismo que tiene el IMAS, para identificar a las personas que están en situación de pobreza y poder incorporarlos como beneficiarios de la Institución.

Manifiesta que la intención es contar con este espacio de información y poder actualizarse con respecto a los últimos datos del Sistema que es uno de los mejores a su juicio, con que cuentan para poder focalizar a la población que se pretende identificar en el país.

Señala que en este caso se va a permitir brindarle la palabra a la Licda. Mayra Díaz para que realice una presentación acerca del SIPO y cómo está funcionando actualmente en la dinámica normal del IMAS en la tarea de focalización de la población.

Seguidamente la Licda. Mayra Díaz interviene para señalar que su finalidad es indicar de qué manera el SIPO ha permitido como una herramienta fundamental, focalizar la población objetivo de la Institución, mediante cuadros y gráficos que forman parte integral de la presente acta.

CONCEPTO DE POBREZA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

- Como realidad social, la pobreza es un fenómeno multicausal y multidimensional, lo que dificulta su explicación y medición.
- En términos generales, la pobreza alude a la insatisfacción de un conjunto de necesidades consideradas esenciales por un grupo social específico.

¿Cómo medir esas necesidades?

¿Cómo estandarizar criterios?

¿Cómo hablar “un mismo idioma”?

1. DIVERSOS METODOS DE MEDICION DE POBREZA: LP, NBI, MIP.

2. POLITICA SOCIAL: Recursos limitados + Alta demanda de servicios = Programas Selectivos (focalización).

SIPO=Uniformar y operacionalizar el concepto de pobreza y su aplicación

ETAPAS DE FOCALIZACION:

Se cuenta con fondos, programas, planeación para identificar a la población a la cual quieren destinar los recursos y se asignan.

Posteriormente en la etapa de ejecución, se cuenta con una población objetivo seleccionada y con ésta una vez que se le asignan los recursos se quiere ver resultados y es así como se aplican los beneficios y de alguna forma se debe de tener y medir los cambios que la población va teniendo en el camino.

PORQUE ES IMPORTANTE EL SIPO:

El SIPO se define como un sistema computarizado para el registro de la población usuaria y potencialmente beneficiaria de los programas de atención a la pobreza, mediante el cual es posible disponer de información relacionada con:

- Ø Ubicación geográfica de la población
- Ø Su identificación y caracterización
- Ø Calificación de las personas y familias por niveles de pobreza

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

FICHA DE INFORMACION SOCIAL(FIS)

Instrumento de recolección de datos estructurado:

- ü 56 variables de tipo socioeconómico, demográfico y geográfico.

- ü Una descripción general de la situación socioeconómica de las personas y familias registradas.

- ü Establecer su nivel de pobreza.

¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADA LA FIS?

- 1 Datos Generales
- 2 Vivienda y servicios
- 3 Identificación de los residentes
- 4 Relación de parentesco
- 5 Actividad económica
- 6 Salud
- 7 Previsión Social
- 8 Educación Regular
- 9 Capacitación Técnica
- 10 Patrimonio

***PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECOPIACION DE LA INFORMACION
MEDIANTE LA FIS:***

- ✓ *APLICACION DE LA FIS EN TERRENO*

- ✓ *REVISION DE LA FIS (depuración manual)*

- ✓ *SUPERVISION DE LA FIS EN TERRENO (depuración manual)*

- ✓ *GITACION DE LA FIS: Implica una serie de procesos de depuración automatizados que ejecuta el SIPO mediante tablas de validación, validaciones en línea, etc.*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

- ✓ *ACTUALIZACION DE LA FIS: Es posible actualizar la FIS, efectuar validaciones, traslados, eliminaciones, importaciones, segregaciones, etc.*

El SIPO establece automáticamente y de forma estandarizada el nivel de pobreza de las personas y familias mediante dos métodos:

1. METODO DE LINEA DE POBREZA (LP)

2. METODO ESTADISTICO DE PUNTAJE:

- ☐ *Ningún método de medición de pobreza es exhaustivo. Todos parten de un número limitado de variables.*
- ☐ *Ningún método de medición reemplaza la valoración profesional.*

LÍNEA DE POBREZA (LP)

Se basa exclusivamente en el ingreso familiar, asumiendo que este: "... constituye y sintetiza la base de recursos del hogar que condiciona su nivel de vida" (Juan F. Chacaltana J., 1992 : 9).

Línea de Pobreza = ingreso familiar per cápita vrs costo per cápita mensual de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) que establece el INEC mensualmente.

NIVELES DE POBREZA EN SIPO SEGÚN LP:

Niveles de pobreza	Zona urbana	Zona rural
Extrema	Ingreso per cápita mensual familiar menor a ¢30,545.16	Ingreso per cápita mensual familiar menor a ¢26,249.35

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

Básica	Ingreso per cápita mensual familiar entre ¢30,545.16 y ¢66,588.45	Ingreso per cápita mensual familiar entre ¢26,249.35 y ¢51,711.22
No Pobres	Ingreso per cápita mensual familiar de ¢66,588.45 o más	Ingreso per cápita mensual familiar de ¢51,711.22 o más

Las cifras en colones corresponden a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de junio, 2008. Recuérdese que la CBA cambia mensualmente.

METODO ESTADISTICO DE PUNTAJE:

Indice *diferenciado por zona urbana y rural*, que resume la condición socioeconómica de la familia, por medio de la ponderación de las siguientes variables de la FIS:

- ✚ Vivienda (protección, saneamiento y hacinamiento).
- ✚ Ocupación y nivel educativo del o la jefe de familia
- ✚ Patrimonio (tenencia de vivienda y posesión de otros bienes).
- ✚ Ingreso económico per cápita ajustado.
- ✚ Se toma como base la Encuesta de Hogares del INEC.

PONDERADORES POR FACTOR:

FACTORES	PONDERADOR	
	URBANO	RURAL
Vivienda	25.73	29.06
Educación	24.85	21.49
Ocupación	9.94	12.64
Ingreso	28.10	23.96
Patrimonio	11.38	12.85

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

TOTAL	100.00	100.00
--------------	---------------	---------------

RANGOS DE PUNTAJE EN SIPO:

Por Zona Urbana o Rural, Puntaje Mínimo y Puntaje Máximo.

Al respecto cabe aclarar que, entre mayor sea la cantidad de carencias de una familia, menor es el puntaje y viceversa.

GRUPOS DE PUNTAJE EN EL SIPO:

Gráfico conformado por grupo 1, 2 3 y 4. El grupo 1 y 2 son Familias con mayores carencias.

Estos grupos de puntaje se establecieron con base en perfiles de la población total registrada en el SIPO.

IMPORTANCIA DEL SIPO EN LA FOCALIZACIÓN:

- ž Ubicación geográfica (condición de pobreza).
- ž Caracterizar la población.
- ž Contar con información actualizada (3 años).
- ž Generar datos estadísticos por condición de pobreza, ubicación geográfica, zona urbana y rural.
- ž Aportar a otras Instituciones del Sector Social, variables de su interés.
- ž Focalización para la distribución y ejecución de los programas.

SUMINISTRO DE INFORMACION DEL SIPO:

■ **Reportes**

■ **Estadísticas (B.O.)**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

- *Listados (B.O.)*
- *Acceso mediante internet*

Al ser las 2:44 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

TOTAL FAMILIAS REGISTRADAS, POR GERENCIA REGIONAL, SIPO, JUNIO DE 2008:

Cuadro: por provincia, número de fichas, número de personas y familias.

FAMILIAS REGISTRADAS EN SIPO POR GRUPO PUNTAJE, SEGUN GERENCIA REGIONAL:

Cuadro: Por Gerencias Regionales y Grupos de Puntaje

FIS DIGITADAS O ACTUALIZADAS POR AÑO SEGUN GERENCIA REGIONAL:

Cuadro: Por Gerencia Regional del año 2005 al año 2008.

GENERALIDADES DE LA POBREZA ...

Cuadro: Tabla 2: Costa Rica: Comparación del Índice de Rezago Social (IRS), el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Vulnerabilidad Infantil (IVI).

Por los 10 cantones peor calificados y por los 10 mejor calificados.
IRS2000 IDH 2004 IVI 2005

Ejemplos:

Se puede, entonces, establecer Perfiles de Familia, para ser abordadas por medio de la nueva modalidad de trabajo...

Los perfiles se van conformando según criterio de expertos; por ejemplo:

- Ü Familias Puntaje 1 + Jef. femenina + Sin pareja + No. X de miembros.
- Ü Familias Puntaje 1 + Jef. femenina + Sin pareja + Condición de Vivienda...

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

- Ü Familias Puntaje 1 + Jef. femenina + Sin pareja + Estado de Salud...
- Ü Etc., etc. ... la idea es combinar diferentes variables...

PUNTOS DE PARTIDA:

Gráfico de puntos de partida

La Licda. Isabel Muñoz Mora externa su agradecimiento a la Licda. Mayra Díaz por la visita programada por la señora Gerente General y el Subgerente de Desarrollo Social.

Manifiesta que quiere confesar que la presentación del SIPO hubiese sido para ella un programa de inducción antes de aceptar el cargo de Directora del Consejo Directivo, en razón que no lo tenía tan claro como en esta oportunidad.

Agradece mucho la información y su propuesta sería que el señor Presidente les ofrezca ciertas reuniones con la Licda. Mayra Díaz y el Lic. José Rodolfo Cambronero para tener este tipo de información.

El Lic. Jorge Vargas interviene para señalar que al igual que la compañera, considera que este tema es fundamental para poder entender la lógica en el comportamiento de la Institución.

Comenta que por razones de estilo y de carácter profesional ha estado muy vinculado a investigación social y le surge una serie de inquietudes que no las quiere plantear de manera exhaustiva sino dejarlas porque le gustaría profundizar.

Al Lic. Jorge Vargas le surge una serie de inquietudes, desde el punto de vista de las definiciones originales sobre línea de pobreza la primera cuestión que le surge es la coherencia entre el sistema SIPO y las estadísticas que lleva el INEC en la línea de pobreza, le parece que utilizan unidades de análisis y criterios diferentes y eso es una contradicción fundamental.

Segundo, en relación con las unidades que incorpora el SIPO, se utilizan cuatro nomenclaturas, FIS, ficha, Familia y Persona, entiende que la FIS se aplica no por unidad familiar sino por hogar, en consecuencia le parece que se comienza mal desde el punto de vista conceptual, porque se debería de hablar de hogares, viviendas o una unidad que permita indicarlo, porque el FIS es un documento donde se recopila la información. El cómo se procesa y se categoriza es un elemento diferente, por lo que vale la pena que se presenten punto de vista diferentes, esto genera dificultades para el manejo de la información, porque si la unidad de análisis es la vivienda, hay una serie de categorías y variables diferentes. Esto es un elemento clave para la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

definición de políticas, básicamente en la concepción focalizada de atención a la pobreza que el parece que no se utiliza, porque se trabaja contra demanda, si no se coloca la capacidad de recibir demandas en los puntos donde está focalizada la pobreza.

Le parece que no necesariamente se le esta dando el uso adecuado en la orientación de las políticas focalizadas de acuerdo a los datos que ofrece el sistema, porque es primera vez que se esta analizando.

Otro elemento, la FIS se considera que es el punto de ingreso de cualquier familia para el SIPO, pero considera que es muy mecánico que establece puntajes, estos tienen un problema

esencial que matan a la persona lo convierte en una unidad estadística, es todo el elemento de los factores coadyuvantes o no para ver el punto de vista de la situación socioeconómica del caso, esto sería un punto a discutir porque es muy mecánico y estadístico.

Finalmente, le preocupa lo que se ha criticado sobre la rigidez del sistema, existen dos elementos, uno la rigidez de las condiciones en el tratamiento de la información a través de la FIS y el otro la confidencialidad o no acceso a la información para las otras Instituciones. En este sentido le parece importante apoyar los convenios de acceso a FIS de Instituciones como el INAMU, PANI, etc., porque es una lastima que se disponga esta información y que se tenga conceptos de población diferente cuando se habla de un solo gobierno. Es acercamiento es fundamental y coincide que se debería de establecer un dialogo más frecuente sobre el funcionamiento del sistema.

La Licda. Flora Jara pregunta ¿Qué pasa con la fichas que no entran en el sistema, es decir, que no aparecen en puntaje 1,2 y 3 que salieron del SIPO, si existe un listado de las personas que estuvieron en esos puntajes?, esa sería una forma de utilizar el SIPO para ver quiénes están dejando la línea de pobreza, porque en algunos casos se le dice a las personas que la ayuda la van a tener por determinado tiempo, lo lógico sería que esa persona ya haya superado ese puntaje, pero no siempre pasa.

Le parece que el SIPO además de tener el registro de pobreza debería tener un registro de beneficiarios, por ejemplo personas que ha recibido Ideas Productivas y con base en esos datos hacer un seguimiento. En resumen le gustaría saber qué pasa con las fichas que desaparecen, por qué razón ya no están.

La Licda. Castro Durán se refiere a lo que indica el Reglamento para la Prestación y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente. En el artículo 21 se establece quienes son los sujetos de los servicios Institucionales, en el inciso j) habla de: “Las Organizaciones de Base y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

las Instituciones de Bienestar Social que atienden población en riesgo social, pobreza, pobreza extrema y abandono.” Señala que esa parte de la presentación está pendiente, falta que se entregue la información de la base de datos correspondiente a las Organizaciones de Base y las Instituciones de Bienestar Social que están ingresados en el sistema por la aplicación de la FIS por ser también población objetivo del IMAS.

Por otra parte, manifiesta la necesidad de que se revise a nivel de una primera ronda de análisis, por parte del Consejo Directivo, las áreas débiles a mejorar dentro de todas las acciones que se desprenden del PEI y que tendrá que aprobar el Consejo Directivo incluido el Modelo de Intervención. Esto por cuanto, consultando el contenido de una resolución que firma

el Profesional Ejecutor se indica lo siguiente: “Se asume que existe en el expediente un original firmado de quién recomienda.” Cuando dice “se asume” se comienza con un alto nivel de riesgo, porque aun con el acuerdo que se tomó en el punto anterior, una falla del IMAS que ha arrastrado siempre y muy difícil de superar, dada sus capacidades institucionales, es el seguimiento, lo cual es un aspecto débil, lo cual, entre otros, está pendiente de analizar.

Sobre todo a la luz de lo que define el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Costa Rica con respecto a lo que debe ser el estudio social, que es diferente al informe técnico social y la boleta de recolección de datos. Dicho Colegio tiene claramente establecidas las condiciones bajo las cuales un profesional afiliado realiza una constancia escrita o electrónica. En este sentido es muy importante saber qué se va a hacer con respecto a la firma de una resolución de un profesional en trabajo social del IMAS, si esto lo pone en desventaja o no respecto a lo que establece el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales, porque los funcionarios del IMAS lo que están firmando son resoluciones, no están firmando ni estudios ni informes.

Por otra parte, insistir en la importancia de que el IMAS sin la ayuda de nadie y a pesar de haber tenido desde el inicio de la implementación del SIPO, defensores y personas que han cuestionado este sistema de información social, ha ido desarrollando lo que tiene en este momento. Cree que a la fecha salvo la excepción del INEC que es un instituto específicamente creado para aplicar periódicamente el Censo y la Encuesta de Hogares, no hay otra Institución pública en el país que de manera sistemática, tenga informatizada una base de datos de más de 1.400.000 personas, esto es una información muy útil para la planeación.

En este sentido pregunta a la Licda. Mayra Díaz lo siguiente: ¿Qué opinión le merece las declaraciones que se le endilgan a la señora Mayela Cubillo, Directora de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, en donde indica que el IMAS no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

aprovecha adecuadamente la información sobre la pobreza en el país. Además le gustaría saber ¿qué puede el IMAS mejorar, si se estuviera subutilizando esa base de datos?.

La Licda. Mayra Díaz se refiere a las observaciones presentadas por el Lic. Jorge Vargas, indica que cuando se habla de hogares es sobre una vivienda con personas, es decir, que dentro de ese hogar que hay un grupo de personas hay familias y poder de alguna forma definir los conceptos de familia que para términos de la Institución iba a utilizar y así poder focalizarse en una atención más integrada a la familia y no a las personas aisladas de ello.

Agrega que el sistema podría resultar ser muy rígido, procesa esos datos y no hay un resultado. El problema es que no existe ningún sistema completo, se ha tratado de mejorar el sistema en el

sentido de que haya más equidad con la población y familias del IMAS y ser más justos en la asignación de los beneficios, pero agradece las observaciones que se van a retomar y analizar.

Con respecto a las consultas de la Directora Flora Jara, señala que se incluyeron todas las fichas en el sistema actualmente, existen dos acciones importantes, se está haciendo un estudio para retomar las fichas de 1998 hasta el 2001 y tomar esta población y trasladarla a un pasivo algunas son población de familias que se desconoce donde están y que hoy día posiblemente todo esto se haya transformado, si se pasa esto a un pasivo se va a tener población con información más actualizada, no significa que se va a sacar del sistema sino que se va a dejar en un pasivo, muchas de estas familias se han actualizado.

Otra información importante, se viene haciendo un estudio, por ejemplo se están tomando fichas del 2005, qué ha pasado con estas personas, se han encontrado rápidamente que el comportamiento de las familias es mantenerse y bajar según los grupos de puntaje, actualmente no se cuenta con el resultado del estudio, pero es importante que los señores Directores conozcan cómo se han comportado estas familias en el proceso histórico, cuántas de las familias que se tenían en un momento determinado, lograron ascender en el grupo de puntaje, pero la tendencia es sostenible y baja.

Siempre ha dicho que el SIPO es como una piedra sin pulir, pero hay que sacarle el máximo provecho.

Manifiesta que le va a solicitar a sus compañeras agilizar un poco y ver algunos resultados, talvez como un primer ejercicio no va a ser tan completo pero si va a dar algunos datos importantes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

Menciona que si es cierto que no se les ha dado seguimiento a las familias, desconocen las que fueron atendidas y que son esas de hoy en día, sin embargo, siente que la institución cada vez más madurando esta necesidad y va a llegar el momento en que tenga que tomarlo como una practica y continuar en ello.

Con respecto a la intervención de la Licda. María Isabel Castro señala que hay varias cosas importantes. Personalmente le gustaría en algún otro momento poder tener algún espacio para comentarles sobre el SABEN, debido a que este sistema consiste en aplicar los beneficios y los beneficios que recibe la familia.

Sobre la opinión de las declaraciones de la Licda. Mayela Cubillo, Directora de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, no las comparte, siente que se

excedió en decir cosas que talvez no debió haber dicho. Personalmente opina que no cree que el SIPO esté subutilizado, todo lo que se realiza en la Institución está vinculado con el Sistema de Información, en razón de que si a las familias se les va a dar un beneficio y no están en el sistema hay que aplicarles la ficha y los que están incorporados son los que se han considerado para los programas.

Piensa que sí hubo algún abuso, y que no es real el que la Institución tenga subutilizado el SIPO más bien cada vez, con el tema de la focalización, descripción y caracterazaciones de la población se está tratando de tener un uso más frecuente sobre la información que ahí está registrada.

La Licda. María Isabel Castro menciona que para hacerle honor al SIPO como lo merece, cree que la potencialidad máxima está en la planeación y presupuestación, por la información desagregada que da a nivel de las personas, de los caseríos, barrios, regiones y la totalidad del país. Señala que esta es la gran diferencia entre los indicadores macro de rezago social, desarrollo humano y vulnerabilidad infantil que son gruesos.

El Lic. Edgardo Herrera interviene para indicar a manera de advertencia, en el sentido que los señores Directores acaban de recibir una presentación del funcionamiento del SIPO y de lo que se puede aprovechar de su base de datos y de la investigación que se pueda obtener y de la utilización de esa información, a efecto de desarrollar programas o dirigir políticas en cuanto a programas sociales en la institución.

Señala además, que el Consejo Directivo aprobó hace algún tiempo para que un servidor llevara una maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica y en esa línea, quisiera preguntar a los Señores Directores con base en esa

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

propuesta, qué es lo que continúa porque es claro que el SIPO información muy valiosa que se debe aprovechar, con la presentación realizada por los técnicos del IMAS, se puede ver lo robusto de la información que se obtiene para elaborar de mejor manera la intervención institucional y los programas que el IMAS ejecuta o desarrolla.

Agrega que en Diseño de Programas Sociales existe un componente fundamental que es la teoría del programa, que consiste precisamente en establecer científicamente cuál es el problema social que se presenta y establecer cuál es la solución que se propone o los servicios que se van a prestar para combatir esa problemática social.

Desde ese punto de vista en años anteriores cuando se ha analizado este tema ha insistido en la deficiencia que tienen los programas sociales del IMAS, en donde no se localiza la teoría de

programa, lo que significa que científicamente no se sabe si los tratamientos sociales que está aplicando la institución, sirven para combatir los problemas sociales que pretende resolver.

Por lo anterior, llama a reflexionar al Consejo Directivo en el sentido de analizar las gestiones que está realizando la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social con este tipo de información, si se va a presentar una propuesta de modelo de intervención y de formulación de programas sociales, establecer los perfiles de población pobre que debería de atender la Institución con a algún tipo de servicio social a esta población.

Lo anterior, porque le preocuparía que se hagan solamente presentaciones y que no se tomen decisiones con respecto a este tema, es decir, que debería de haber algún tipo de propuesta sobre como encausar a la Institución y los programas sociales.

Manifiesta que en su criterio, es fundamental que se revise la política institucional en cuanto a la formulación de los programas sociales. El tema que se presentó con respecto a los indicadores de desarrollo de los diferentes cantones y distritos del país los debería considerar la Institución, aunque conoce también que hay justificaciones institucionales que tienen que ver con el modelo de intervención que tiene la Institución y que es de atención de la demanda a nivel de todo el país, tal y como señalaba la Licda. María Isabel Castro, el cantón de Curridabat tiene un indicador de desarrollo que lo ubica dentro de los diez mejores del país, pero que también tiene distritos que son pobres, sin embargo, eso no obsta para que la institución pueda priorizar en lugares donde hay mayores concentraciones de pobreza y que eso podría ser una política institucional.

También hay diferentes propuestas de solución o de conducción institucional que podrían derivarse de la información que arroja el SIPO, de tal manera como advertencia, insta al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

Consejo Directivo, a la Gerencia y Subgerencia de Desarrollo Social a reflexionar sobre cuáles son las propuestas que se deben plantear a futuro o en el presente con respecto a esta información que ha sido presentada.

El señor Presidente manifiesta que esta presentación también obedece a que han habido algunas observaciones de los señores Directores, referente a la de la necesidad de conocer un poco el Sistema del SIPO, debido a que se ha discutido mucho de algunas quejas de que si se les da o no atención, de que se visitan o no, a las personas.

Con respecto a lo que indica el señor Auditor, la Licda. Margarita Fernández señala que la utilización actual del SIPO para la Institución con una visión diferente en planificación para el año 2009, es precisamente que cada Gerencia Regional utilice su base de datos, cada una tiene

la información del SIPO, para que posteriormente hagan una planificación de donde van a intervenir en el 2009, con una focalización clara.

Personalmente considera importante que este Consejo Directivo tome una política de focalización, para que cuando se presente el documento del POI, se traiga de previo una propuesta de política de focalización, porque la utilización del SIPO actualmente es importante. Por lo que, para el próximo año cada Gerencia Regional va a presentar un plan de trabajo con respecto a esa focalización.

La Licda. Castro Durán agradece la asesoría del señor Auditor, a la vez que considera que es importante circunscribirse al momento actual. En ese sentido, el 9 de junio del 2009 se aprobó el documento denominado “Políticas en la Atención de la Pobreza para el Año 2009”, que se viene trabajando tal como lo señaló la Gerencia General, pero al ser un poco general, deben incluirse acciones puntuales que incorporen toda esta potencialidad que ofrece el SIPO y para tomar acciones respecto a la representación, le parece que la Gerencia General debería incluir un próximo punto de agenda con la ampliación de estas políticas y no dejarlo para el documento final del POI.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a los invitados la presentación.

ARTICULO CUARTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 059-08 Y 060-08:

ACTA NO.059-08:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.059-08.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 062-08.**

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta en mención.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 270-08

Aprobar el Acta N° 059-08 de fecha 04 de agosto de 2008.

ACTA NO.060-08:

El señor Presidente en relación con el acta en discusión, solicita que no se apruebe en este acto y se traslade para la próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 3:37 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**